

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., cuatro (4) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Expediente No. 11001 40 03 057 2023 01442 00

En consideración al correo electrónico de data 15 de marzo de 2024, y en virtud de lo dispuesto en el art. 286 C.G.P., se dispone a corregir el mandamiento de pago del 11 de marzo de los corrientes, en el sentido de indicar que el nombre correcto del ejecutado es JOSÉ BERNARDO MANCERA CARRILLO, y no como quedó consignado allí.

El resto del citado proveído permanezca incólume.

Notifíquese esta determinación junto con la orden de apremio conforme se indicó en el mandamiento de pago.

El resto del citado proveído permanezca incólume.

**NOTIFÍQUESE,**

**CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA  
JUEZ**

Firmado Por:

Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia

Juez

Juzgado Municipal

Civil 057

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70d74cb2d8b40a0869e38db3048d6701c9e2ccd2ec0c1ab1e709d9ab119e5cd8**

Documento generado en 04/04/2024 11:45:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**